



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de mayo de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 14 de mayo de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de referirme a la resolución 2519 (2020) del Consejo de Seguridad, en relación con el tema “Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur”. La resolución se aprobó el 14 de mayo de 2020, de conformidad con el procedimiento de votación establecido en la carta de fecha 27 de marzo de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2020/253) y acordado a la luz de las circunstancias extraordinarias debidas a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Con arreglo a ese procedimiento, adjunto a la presente copias de los siguientes documentos:

- Mi carta de fecha 13 de mayo de 2020, dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad, en la que se somete a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/2020/387 (véanse el anexo I y su apéndice);
- Cartas recibidas de los miembros del Consejo de Seguridad, en las que se indican sus posiciones nacionales sobre el proyecto de resolución (véanse los anexos II a XVI);
- Declaraciones presentadas posteriormente por los miembros del Consejo de Seguridad en las que proporcionan sus explicaciones de voto (véase anexo XVII).

La presente carta y sus anexos se publicarán como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sven **Jürgenson**
Presidente del Consejo de Seguridad



Anexo I**Carta de fecha 13 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Seguridad**

De conformidad con el procedimiento acordados por los miembros del Consejo de Seguridad durante las actuales circunstancias extraordinarias debidas a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), y como se refleja en la carta de fecha 27 de marzo de 2020 dirigida a todos los miembros del Consejo por el Presidente del Consejo de Seguridad (S/2020/253), quisiera señalar a su atención la siguiente cuestión.

Los miembros del Consejo examinaron el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América relativo a la prórroga del mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (S/2020/387). El proyecto de resolución se ha presentado como borrador (véase el apéndice).

En calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, por la presente someto a votación el proyecto de resolución mencionado. El plazo improrrogable de 24 horas para comunicar el voto sobre este proyecto de resolución comenzará a las 10.00 horas del miércoles 13 de mayo de 2020 y concluirá a las 10.00 horas del jueves 14 de mayo de 2020.

Tengan a bien comunicar su voto (a favor, en contra o abstención) sobre el proyecto de resolución y, si procede, transmitir una explicación de voto enviando a la Directora de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad de la Secretaría de las Naciones Unidas (egian@un.org) una carta firmada por el Representante Permanente o el Encargado de Negocios Interino dentro de un plazo improrrogable de 24 horas.

Tengo la intención de distribuir una carta con el resultado de la votación dentro de las tres horas siguientes al vencimiento del plazo de 24 horas para comunicar el voto. También me propongo convocar una videoconferencia del Consejo de Seguridad para anunciar el resultado de la votación poco después de que venza el plazo de votación, en la tarde del jueves 14 de mayo de 2020.

(Firmado) **Sven Jürgenson**
Presidente del Consejo de Seguridad



Consejo de Seguridad

Provisional
12 de mayo de 2020
Español
Original: inglés

Estados Unidos de América: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando todas sus anteriores resoluciones y declaraciones de la Presidencia relativas a la situación en Abyei y a lo largo de la frontera entre el Sudán y Sudán del Sur y subrayando la importancia de que se cumplan y apliquen en su totalidad,

Reiterando su inquebrantable compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial del Sudán y de Sudán del Sur,

Observando que el Sudán y Sudán del Sur han tomado medidas para hacer frente a la inseguridad en Abyei, como la vigilancia conjunta de la seguridad, *alentando* a que prosigan estas actividades y *encomiando* el papel que el Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto del Sudán y Sudán del Sur desempeña en este sentido,

Alentando a la Unión Africana, el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación y el Enviado Especial del Secretario General para el Cuerno de África a que intensifiquen su labor de mediación con los Gobiernos del Sudán y de Sudán del Sur para alentarlos a establecer disposiciones transitorias para la administración y la seguridad de Abyei y lograr una solución política en relación con el estatuto de Abyei;

Expresando preocupación por las amenazas a la seguridad y los ataques deliberados contra el personal de mantenimiento de la paz de la UNISFA y, en este sentido, pidiendo que aumenten la seguridad y la protección del personal de mantenimiento de la paz para que pueda cumplir su mandato,

Reconociendo que la situación imperante en Abyei y a lo largo de la frontera entre el Sudán y Sudán del Sur sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

1. *Decide* prorrogar hasta el 15 de noviembre de 2020 el mandato de la UNISFA, enunciado en el párrafo 2 de la resolución 1990 (2011), *decide también*, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, prorrogar hasta el 15 de noviembre de 2020 las tareas de la UNISFA enunciadas en el párrafo 3 de la resolución 1990 (2011), y *decide además* que la UNISFA debe seguir cumpliendo su mandato y sus tareas de conformidad con la resolución 2497 (2019);

2. *Decide* prorrogar hasta el 15 de noviembre de 2020 la modificación del mandato de la UNISFA expuesta en la resolución 2024 (2011) y en el párrafo 1 de la resolución 2075 (2012), que prevé el apoyo de la UNISFA al Mecanismo Conjunto de

Verificación y Vigilancia de Fronteras (MCSVV), y *decide también* que la UNISFA debe seguir cumpliendo la modificación del mandato de conformidad con la resolución 2497 (2019) y que esta será la última prórroga a menos que las partes adopten las medidas específicas descritas en el párrafo 3 de la resolución 2497 (2019);

3. *Mantiene* la dotación militar y de policía máxima autorizada, que figura en los párrafos 4 y 5 de la resolución 2497 (2019), y *decide* permitir que la retirada de los 295 efectivos que exceden de la dotación máxima autorizada se posponga únicamente hasta que el Secretario General levante la suspensión de las repatriaciones de contingentes relacionada con la COVID-19;

4. *Reitera* la exigencia del Consejo de Seguridad de que el Sudán y Sudán del Sur presten todo su apoyo a la UNISFA en el cumplimiento de su mandato, específicamente en el despliegue del personal de la UNISFA, entre otras cosas eliminando todo obstáculo a la labor de la UNISFA de protección de los civiles en Abyei;

5. *Reitera* que la zona de Abyei ha de estar desmilitarizada y no habrá en ella otras fuerzas que no sean las de la UNISFA y el Cuerpo de Policía de Abyei, ni tampoco elementos armados de las comunidades locales, e *insta* a los Gobiernos del Sudán y Sudán del Sur y a las comunidades locales a que adopten todas las medidas necesarias para asegurar que Abyei esté efectivamente desmilitarizada y a que cooperen plenamente con la UNISFA en este sentido;

6. *Solicita* al Secretario General que lo siga informando de los avances realizados en el cumplimiento del mandato de la UNISFA, como se dispone en los párrafos 32 y 33 de la resolución 2497 (2019), presentando una nota a más tardar el 31 de julio de 2020 y un informe escrito a más tardar el 15 de octubre de 2020;

7. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

Anexo II**Carta de fecha 13 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de referirme a la carta de fecha 13 de mayo del Presidente del Consejo de Seguridad relativa al proyecto de resolución sobre la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (S/2020/387).

De conformidad con el procedimiento establecido para la aprobación de proyectos de resolución en las actuales circunstancias extraordinarias debidas a la pandemia de la enfermedad por coronavirus, me complace indicar que Bélgica vota a favor de este proyecto de resolución. En estos momentos, mi delegación no tiene intención de formular una explicación de voto.

Le agradecería que tuviera a bien acusar recibo de esta carta y que comunicara el voto de Bélgica al Presidente del Consejo de Seguridad al término del plazo de votación de 24 horas.

(Firmado) **Marc Pecsteen de Buytswerve**
Embajador
Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas

Anexo III

Carta de fecha 13 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas

Desearía agradecerles a usted y a su equipo el gran apoyo prestado para facilitar el procedimiento de votación.

Tengo a bien informarle de que China vota a favor del proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos relativo a la prórroga del mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (S/2020/387).

(Firmado) **Zhang Jun**
Embajador
Representante Permanente de la República Popular China
ante las Naciones Unidas

Anexo IV**Carta de fecha 13 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Enviado Especial de la República Dominicana al Consejo de Seguridad**

De conformidad con la carta de fecha 27 de marzo de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo, teniendo en cuenta el acuerdo alcanzado entre los miembros del Consejo de Seguridad, en las actuales circunstancias extraordinarias debidas a la pandemia de la enfermedad por coronavirus, de presentar su voto por escrito dentro de un plazo improrrogable de 24 horas, y con la carta de fecha 13 de mayo de 2020 (S/2020/253), en la que el Presidente del Consejo de Seguridad somete a votación un proyecto de resolución sobre la prórroga del mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (S/2020/387), la República Dominicana desea presentar su voto.

Al respecto, de acuerdo con instrucciones de mi Gobierno, la República Dominicana vota a favor del proyecto de resolución S/2020/387 sobre la prórroga del mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei.

(Firmado) José **Singer Weisinger**
Embajador
Enviado Especial al Consejo de Seguridad

Anexo V

**Carta de fecha 13 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia
del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente
de Estonia ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de informar al Consejo de que, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, mi delegación vota a favor del proyecto de resolución sobre la prórroga del mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (S/2020/387).

(Firmado) **Sven Jürgenson**
Embajador
Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas

Anexo VI**Carta de fecha 13 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas**

[Original: francés]

En relación con la carta de fecha 13 de mayo de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad, en la que invita a los miembros del Consejo a votar sobre el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América relativo a la prórroga del mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (S/2020/387), Francia vota a favor.

(Firmado) Nicolas **de Rivière**

Embajador

Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

Anexo VII

Carta de fecha 13 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Adjunto de Alemania ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de responder a su carta de fecha 13 de mayo de 2020, mediante la que se inicia un procedimiento de votación por escrito, de conformidad con el acuerdo alcanzado entre los miembros del Consejo de Seguridad a la luz de las circunstancias extraordinarias causadas por la pandemia de la enfermedad por coronavirus.

El voto de la República Federal de Alemania sobre el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América relativo a la prórroga del mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei, que figura en el documento S/2020/387, es el siguiente:

La República Federal de Alemania vota a favor de la resolución antes mencionada.

(Firmado) Juergen **Schulz**
Embajador

Representante Permanente Adjunto de Alemania ante las Naciones Unidas

Anexo VIII**Carta de fecha 13 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas**

Deseo hacer referencia a la carta de fecha 13 de mayo de 2020 del Representante Permanente de la República de Estonia ante las Naciones Unidas, en calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, respecto del proyecto de resolución sobre la prórroga del mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (S/2020/387).

Por la presente, indico que Indonesia vota a favor del proyecto de resolución. Agradecería que tenga a bien acusar recibo de esta carta.

(Firmado) Dian Triansyah **Djani**
Embajador

Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas

Anexo IX

Nota verbal de fecha 13 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Níger ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Níger ante las Naciones Unidas en Nueva York saluda atentamente a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, y tiene el honor de remitirse a la carta de fecha 7 de mayo de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo (Estonia), indicando el procedimiento provisional acordado para la aprobación de proyectos de resolución durante la pandemia de la enfermedad por coronavirus.

Con respecto al proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América, sobre la prórroga del mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei hasta el 15 de noviembre de 2020 (S/2020/387), la República del Níger vota a favor.

Anexo X**Carta de fecha 13 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de fecha 13 de mayo de 2020, respecto del inicio del procedimiento de votación sobre el proyecto de resolución relativo a la prórroga del mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (S/2020/387).

De conformidad con el procedimiento para la aprobación de resoluciones del Consejo de Seguridad vigente durante el período de restricciones a la circulación en Nueva York a causa de la pandemia de la enfermedad por coronavirus, que se indica en la carta de fecha 27 de marzo de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2020/253), tengo el honor de informarle de que la Federación de Rusia vota a favor del proyecto de resolución S/2020/387.

(Firmado) Vassily **Nebenzia**
Embajador
Representante Permanente de la Federación de Rusia
ante las Naciones Unidas

Anexo XI

Carta de fecha 13 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de referirme al proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América sobre la prórroga del mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (S/2020/387).

Al respecto, deseo informarle de que San Vicente y las Granadinas vota a favor del proyecto de resolución antes mencionado.

(Firmado) Inga Rhonda **King**
Embajadora
Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas
ante las Naciones Unidas

Anexo XII**Carta de fecha 13 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas**

Hago referencia a su carta de fecha 13 de mayo de 2020 respecto del proyecto de resolución sobre la prórroga del mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (S/2020/387).

La delegación de la República de Sudáfrica vota a favor del proyecto de resolución antes mencionado.

(Firmado) Jerry Matthews **Matjila**
Embajador

Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

Anexo XIII

Carta de fecha 13 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas

Con relación a la carta de fecha 13 de mayo de 2020 del Representante Permanente de Estonia, en calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, respecto del proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América sobre la prórroga del mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei, que figura en el documento S/2020/387, deseo informarle de que Túnez vota a favor del proyecto de resolución.

(Firmado) Kais **Kabtani**
Embajador

Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas

Anexo XIV**Carta de fecha 14 de mayo dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Adjunto del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas**

En relación con la carta del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 13 de mayo de 2020, el Reino Unido vota a favor del proyecto de resolución (S/2020/387) sobre la prórroga del mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA).

(Firmado) Jonathan **Allen**

Embajador

Representante Permanente Adjunto del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Anexo XV

**Carta de fecha 13 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia
del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente
de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas**

Con relación al proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América sobre la prórroga del mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (S/2020/387), los Estados Unidos de América votan a favor. Se adjunta a la presente una explicación de voto.

(Firmado) **Kelly Craft**
Embajadora
Representante Permanente de los Estados Unidos de América
ante las Naciones Unidas

Anexo XVI**Carta de fecha 13 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas**

En relación con la carta de fecha 13 de mayo de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad relativa al proyecto de resolución sobre la prórroga del mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei, que figura en el documento S/2020/387, y de conformidad con el entendimiento y el procedimiento para el examen de los proyectos de resolución acordados por los miembros del Consejo de Seguridad, durante las circunstancias extraordinarias causadas por la pandemia de la enfermedad por coronavirus, que se indican en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo de 2020 (S/2020/372), por la presente deseo informarle de que Viet Nam ha decidido votar a favor del proyecto de resolución antes mencionado y en estos momentos no tiene la intención de formular ninguna declaración al respecto.

(Firmado) **Dang Dinh Quy**
Embajador

Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas

Anexo XVII**Declaración de la Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, Kelly Craft**

Los Estados Unidos agradecen a los demás miembros del Consejo que hayan demostrado su continuo apoyo a la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA). También quisiéramos agradecer especialmente a Etiopía sus contribuciones a la UNISFA.

En momentos en que tanto el Sudán como Sudán del Sur responden a la enfermedad por coronavirus y se dedican a sus propios procesos de transición política, no hay que olvidar al pueblo de Abyei. Ese pueblo merece vivir en paz, sin temor a los ataques o la intimidación. Las mujeres de Abyei, en particular, deben recibir apoyo para participar plena, efectiva y significativamente en los debates sobre su propia seguridad y su propio futuro.

Los informes sobre la violencia y las tensiones en Abyei son inquietantes, y la continua pérdida de vidas sigue siendo inaceptable. Hacemos un llamamiento a favor de la moderación de las comunidades locales y del diálogo, y esperamos que el Sudán y Sudán del Sur establezcan acuerdos temporales administrativos y de seguridad que puedan proporcionar un marco para una paz duradera en esa delicada zona. Esa medida es fundamental para apoyar los esfuerzos de paz a largo plazo tanto en Sudán del Sur como en el Sudán y en la región en general.

Con la prórroga de este mandato, el Consejo de Seguridad reitera que el Sudán y Sudán del Sur deben eliminar todos los obstáculos para la aplicación del mandato de la UNISFA, en particular permitiendo el despliegue del personal de la UNISFA para mejorar la protección de los civiles. También reiteramos nuestro llamamiento a los altos funcionarios de las Naciones Unidas y a la Unión Africana para que intensifiquen su colaboración con el Sudán y Sudán del Sur, a fin de mantener el impulso necesario para resolver la cuestión del estatuto de Abyei y garantizar que la UNISFA pueda cumplir plenamente su mandato.

Los Estados Unidos siguen decididos a apoyar la paz y la seguridad en Abyei y en el Sudán y Sudán del Sur.
